



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 199-2022-SUNARP/GG

Lima, 28 de junio de 2022

VISTOS; el Informe Técnico N° 218-2022-SUNARP/OGRH del 27 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 566-2022-SUNARP/OAJ del 28 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366 se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, que está encargado de planificar, organizar, normar, regir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el sistema nacional; así como planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico y administrativo;

Que, a través de la Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG del 20 de junio de 2022, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, las plazas CAPP N° 095 y 120 de Asistente Registral en las Oficinas Registrales de Selva Central y Huancavelica de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, designándose para estos efectos al Jurado Calificador;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas tienen entre sus diversas funciones, la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, así como gestionar los perfiles de puestos;

Que, en ese contexto, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y h) del artículo 49 de la Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, que consolida el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp de la Sunarp; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es la encargada de diseñar, proponer y ejecutar las políticas referidas a la gestión y desarrollo de los recursos humanos en la entidad, dentro de las cuales se encuentra lo referido a la gestión para el acceso al empleo en la entidad;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 218-2022-SUNARP/OGRH, indica que según el cronograma aprobado, el proceso se debió iniciar el día 27 de junio del 2022, con la publicación en la web de Talento Perú y en la página web institucional; sin embargo, señala que, conforme a lo indicado por el Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, dichas publicación no se han efectuado; por lo que, solicita la suspensión del Concurso Público de Méritos autorizado

con la Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG; por un plazo máximo de treinta (30) días; a fin de proponer un nuevo cronograma que permita su ejecución oportuna;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos que anteceden, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 566-2022-SUNARP/OAJ, concluye que, con la finalidad de observar los principios de transparencia e igualdad de oportunidades en materia de Gestión de Recursos Humanos, resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo disponiendo la suspensión temporal del Concurso Público de Méritos autorizado con Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG, conforme a las razones expuestas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el Informe Técnico N° 218-2022-SUNARP/OGRH;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que la implementación de la recomendación formulada por la Oficina de Gestión Recursos Humanos implica la emisión de una Resolución de Gerencia General que disponga lo siguiente: a) Suspender el Concurso Público de Méritos autorizado con Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG de fecha 20 de junio de 2022. b) Dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG respecto a los anexos que contienen el Cronograma, Aviso de Convocatoria y Formato de ficha de inscripción del Concurso Público de Méritos. c) Disponer la reformulación del Cronograma del Concurso Público de Méritos, a fin de ser reanudado en la respectiva etapa que quedó al momento de su suspensión; así como el Aviso correspondiente. d) Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de emitida la resolución de suspensión, elabore los Anexos respectivos;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado con Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspensión del Concurso Público de Méritos.

Disponer la suspensión temporal del Concurso Público de Méritos autorizado con Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG del 20 de junio de 2022, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Déjese sin efecto.

Déjese sin efecto el artículo 3 de la Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG del 20 de junio de 2022, a través del cual se aprobaron los anexos que contienen el Cronograma, Aviso de Convocatoria y Formato de ficha de inscripción del Concurso Público de Méritos para cubrir, las plazas CAPP N° 095 y 120 de Asistente Registral en las Oficinas Registrales de Selva Central y Huancavelica de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo.

Artículo 3. – Plazo para la presentación de Anexos.

Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de emitida la presente Resolución, elabore los anexos que contengan el Cronograma, Aviso de Convocatoria y Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos autorizado con Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG del 20 de junio de 2022.

Artículo 4.- Reanudación del Concurso Público de Méritos.

Disponer que una vez aprobados los Anexos a los que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución, se reanude el Concurso Público de Méritos autorizado con Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG del 20 de junio de 2022.

Artículo 5.- Responsabilidad.

Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ejecute las acciones que correspondan, según el ámbito de su competencia, para garantizar la oportuna difusión del nuevo Cronograma, Aviso de Convocatoria y Formato de ficha de inscripción del Concurso Público de Méritos autorizado con la Resolución N° 190-2022-SUNARP/GG.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**